REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Deportes*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 379/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio LEDESMA DOMINGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con los requisitos exigidos de regularidad para los ciclos lectivos 2015 y 2016.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº379/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 379/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la regularidad para los ciclos lectivos 2015 y 2016, al alumno Juan Ignacio LEDESMA DOMINGUEZ, legajo 205180 de la carrera Licenciatura

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Deportes*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1227/2017

| UTN |
|---|
| E.A |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior